

## I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1737

Quintero, Octubre 01 de 1998

### VISTOS:

El D.F.L. Nº 77-19.280 que adecúa, modifica y establece Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quintero;

El Decreto Alcaldicio Nº 1.033 y 1.034/94 respectivamente que encasilló al personal de la I. Municipalidad de Quintero;

La vacante producida en el Escalafón Directivo;

El Decreto Alcaldicio Nº 1529 del 31.08.98 que declara el cese de funciones al cargo Directivo, grado 8 de la E.R.M., del funcionario de planta don **MARIO ENRIQUE MOLINET SEPULVEDA**, a contar del 01 de Octubre de 1998;

Que, producto del cese de funciones se encuentra vacante en la planta Directiva el Grado 8, el que conforme lo dispuesto en el punto 3 del Decreto Alcaldicio Nº 1033/94 debe ser provisto por ascenso, de acuerdo a las normas del Estatuto Administrativo;

Que, de acuerdo al escalafón municipal doña **YESMINA GRICELDA DEL CARMEN GUERRA SANTIBANEZ**, funcionaria de planta, actual Directivo grado 9, cumple con los requisitos para ser ascendida;

Lo dispuesto en el Estatuto Administrativo Municipal; la Resolución Nº 55/92 de la Contraloría General de la República;

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

### D E C R E T O:

- 1.- **ASCIENDASE**, al Grado 8 de la E.R.M. de la Planta Directiva, a la funcionaria Municipal doña **YESMINA GRICELDA DEL CARMEN GUERRA SANTIBANEZ**, actual Directivo Grado 9, a contar del 01 de Octubre de 1998.-
- 2.- **CANCELESE** a la funcionaria la diferencia de sueldo que corresponda de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, a contar del 01 de Octubre de 1998.-
- 3.- **ESTABLECESE** que la citada funcionaria asumirá el cargo de Secretario Municipal a contar del 01 de Noviembre del presente año, fecha en que hará entrega de su cargo como Asistente Social.

- 4.- **IMPUTESE** el gasto al Item correspondiente del presupuesto municipal vigente.-.
- 5.- **DECLARASE** vacante el cargo de Planta Directiva Grado 9 de la E.R.M., Asistente Social, a contar del 01 de Octubre de 1998.-

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.-



DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional (3)
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Adm. Personal
- 4.- Sec. Municipal
- 5.- Interesado
- 6.- Of. de Partes  
RVV/RCF/NRB/lms.-